

Eventos Relevantes



FECHA: 28/09/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CIE
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	CIUDAD DE MEXICO

ASUNTO

EVENTO RELEVANTE

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017. - Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. ("CIE", "la Compañía" o "el Grupo") (BMV: CIE), informa que ha retransmitido en los sistemas de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV" o la "Autoridad") y de la Bolsa Mexicana de Valores, los documentos abajo detallados correspondientes al ejercicio social 2015, a solicitud de la Autoridad.

Con lo anterior, se han realizado ciertas precisiones con el objetivo dar cumplimiento cabal a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (las "Disposiciones") y otra regulación aplicable según corresponda.

- Carta de Independencia del Auditor Externo (y documento complementario), para observar lo señalado en el artículo 33, fracción I, inciso a), numeral 5 de las Disposiciones, en relación al artículo 84 Bis de las mismas; y,
- Constancia suscrita por el director general, el director de finanzas y el director jurídico, relativa a la presentación de los estados financieros consolidados dictaminados, para dar cumplimiento al artículo 33, fracción I, inciso a), numeral 3, segundo párrafo, de las Disposiciones.

Adicionalmente, CIE ha sido requerida por la CNBV a presentar escrito en el cual se indique que la información financiera consolidada de CIE correspondiente al ejercicio social 2015, fue preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, a modo de complementar lo que se ha manifestado dentro del Informe de Principales Políticas y Criterios Contables y de Información del periodo en referencia. Con lo anterior, la Compañía busca dar justo cumplimiento al artículo 33, fracción I, inciso a), numeral 1 de las Disposiciones y al artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores. (Se anexan el Informe y escrito en referencia).

Lo anterior no implica modificación alguna a la situación financiera, operativa y/o de negocios de la Compañía.

ACERCA DE CIE

Con sus orígenes en 1990, la Compañía es uno de los participantes más destacados en el ámbito latinoamericano y mundial en la industria del espectáculo fuera de casa.

Ofrece una gama diversa de opciones de entretenimiento para una variedad de públicos y presupuestos en ciudades grandes y medianas de alto potencial económico y crecimiento poblacional del mercado mexicano; así como en Colombia. Dicha gama de opciones incluye conciertos, producciones teatrales, eventos deportivos, familiares, y culturales, entre otros. Asimismo, la Compañía opera un parque de diversiones, El Salitre, en Bogotá, Colombia.

La Compañía opera el Centro Citibanamex en la ciudad de México, uno de los mayores y más importantes recintos de exposiciones y convenciones en el ámbito internacional. Igualmente, es el más destacado productor y organizador de eventos especiales y corporativos en el mercado mexicano. Asimismo, CIE promueve y comercializa el Gran Premio de México de Fórmula 1.

Eventos Relevantes



FECHA: 28/09/2017

Corporación Interamericana de Entretenimiento es una empresa pública cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores desde 1995, bajo la clave de pizarra "CIE".

AVISO LEGAL

Como una nota precautoria al público inversionista, excepto por la información histórica aquí contenida, ciertos temas discutidos en el presente documento constituyen afirmaciones futuras. Dichos temas suponen riesgos e incertidumbres, incluyendo las condiciones económicas en México y otros países donde CIE opera, así como fluctuaciones en el valor del peso mexicano comparado con el dólar estadounidense.

El uso de marcas registradas o marcas comerciales en este comunicado tiene exclusivamente fines ilustrativos y no pretende ser una trasgresión a los derechos de autor ni a la legislación de propiedad intelectual aplicable en los países en donde opera CIE, sus subsidiarias y aquellas compañías con las cuales CIE sostiene algún tipo de relación comercial o de negocio.

CONTACTO

Atención a Inversionistas
investor.relations@cie.com.mx
T: (5255) 5201-9353

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur # 1971 Torre Norte - 7° Piso
Colonia Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México.

Atención: Act. Cristian Gastelum Rodríguez
Director General Adjunto de Vigilancia de
Emisoras

Los suscritos, Luis Alejandro Soberón Kuri y Mónica Lorenzo Gutiérrez, en nuestro carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. ("CIE" o la "Emisora") y Secretario No Miembro del Consejo de Administración de la Emisora, respectivamente y de manera conjunta, hacemos referencia a la reciente solicitud de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV" o la "Autoridad"), relativa a comunicar a esta Autoridad, la Bolsa Mexicana de Valores y al público inversionista ciertas precisiones sobre lo reportado en Informe sobre las Principales Políticas y Criterios Contables y de Información que el Grupo siguió para la preparación de la información financiera consolidada de CIE correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015; documento fechado al 25 de abril de 2016 y que fue presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

A este respecto, informamos que los estados financieros consolidados de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. relativos a dicho ejercicio social, fueron preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS"). Lo anterior para dar así cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 33, fracción I, inciso a), numeral 1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y al artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Alejandro Soberón Kuri', written over a horizontal line.

Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri
Presidente del Consejo de Administración y Director General
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mónica Lorenzo Gutiérrez', written over a horizontal line.

Lic. Mónica Lorenzo Gutiérrez
Secretario No Miembro del Consejo de Administración
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores a continuación se enlistan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la sociedad; informe que se rendirá en la Asamblea General Anual de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2016.

Los estados financieros no consolidados fueron expresados en miles de pesos y fueron preparados en cumplimiento cabal, con lo establecido en las normas de información financiera (NIF) mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía. Para estos efectos, la Compañía ha elaborado su estado de resultados clasificándolo por la función de sus partidas, ya que al agrupar sus costos y gastos en forma general permite conocer los distintos niveles de utilidad. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común de revelación del sector a que pertenece la entidad.

Por separado la compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación” (NIF B-10), la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A partir del 1 de enero de 2015, la Compañía adoptó de manera retrospectiva las siguientes mejoras a las NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. Se considera que las mejoras a las NIF antes mencionadas, no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía:

Mejoras a las NIF

- NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Incorpora la definición y forma de identificar a una entidad de inversión. Asimismo, establece la necesidad de realizar un análisis para concluir si existe o no control de dichas entidades sobre las entidades en que participa, en caso de no existir control, debe identificarse el tipo

de inversión de que se trata y, para su reconocimiento contable, debe aplicarse la NIF que corresponda.

- NIF C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Establece que los anticipos de clientes en moneda extranjera, deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción, es decir, al tipo de cambio histórico, y dicho monto, no debe modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas. Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de los estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía

a. Efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido

- a.1 El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.
- a.2 Las inversiones disponibles son a corto plazo altamente liquidadas con vencimiento de tres meses o menos.
- a.3 El efectivo restringido incluye las subvenciones del gobierno recibidas en efectivo, del cual su uso total o parcial está restringido para la liquidación de costos y gastos que se realizarán en los próximos 12 meses destinados a un fin específico, en atención obligaciones contractuales contraídas.

b. Inversiones permanentes en subsidiarias

Las inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición. Las pérdidas en asociadas, que no provienen por reducciones en el porcentaje de participación se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe algún excedente después de aplicar lo descrito en el inciso a) anterior, éste se reconoce hasta dejarlos en ceros; c) si queda algún excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales o asumidas en nombre de la asociada, y d) cualquier excedente de pérdidas no reconocido conforme a lo anterior, no son reconocidas.

La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias y asociadas se presenta por separado en el estado de resultados.

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

c. Otros activos

Los otros activos representan el importe de los gastos de emisión de deuda, tales como honorarios legales, intermediación, gastos de emisión, impresión, colocación, etc., así como la prima o el descuento en la colocación de obligaciones. Dichos conceptos se amortizan durante el período en que las obligaciones están en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas.

d. Pasivos, provisiones, contingencias y compromisos

Los pasivos a cargo de la compañía representan una obligación presente y las provisiones de pasivos reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos para liquidarlas. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

e. Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasa promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

f. Diferencias cambiarias

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes en las fechas de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en

los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF).

g. Capital contable

Los distintos conceptos que integran el capital contable se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos de capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

h. Otros resultados integrales

Los otros resultados integrales (ORI) están compuestos por el resultado por conversión de operaciones extranjeras, el cambio en valor razonable de coberturas de flujo de efectivo, la participación en los ORI de asociadas, así como los impuestos a la utilidad relativos a los ORI. Los ORI representan ingresos, costos y gastos que si bien ya están devengados, se encuentran pendientes de realización la cual se prevé a mediano (largo) plazo y su valor puede variar debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, por lo que es posible que no lleguen a realizarse en una parte o en su totalidad. Los ORI son reciclados cuando son realizados y dejan de reconocerse como un elemento separado dentro del capital contable para ser reconocidos en la utilidad neta del periodo en el que se realicen los activos o pasivos que le dieron origen.

i. Resultado integral

El resultado integral está compuesto por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica de las NIF se reflejan en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones ni distribuciones de capital. Los importes del resultado integral de 2015 y de 2014, respectivamente, se expresan en pesos históricos.

j. Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultados

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultado integral, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la entidad.

k. Ingresos diferidos.

Los ingresos por realizar corresponden a las subvenciones del gobierno relacionados con activos y son presentadas en el estado de situación financiera como partidas de ingresos por realizar.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las subvenciones recibidas del gobierno ascienden a \$528,746 y \$561,506, respectivamente, dichos ingresos se reconocerán en el estado de resultados conforme se devenguen.

Nuevos pronunciamientos contables.

A continuación se describen una serie de NIF y mejoras a las mismas, que el CINIF emitió durante diciembre de 2013, 2014 y 2015, y que entrarán en vigor en los años en que se indica. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía.

2018

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que se incurren para obtener o cumplir con los contratos con clientes. Se establecen los aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia de control, identificación de las obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro. Esta NIF elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, “Ingresos de Actividades Ordinarias”, y sus interpretaciones, según se establece en la NIF A-8, “Supletoriedad”.

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes. Establece la a normativa relativa al reconocimiento de los costos por contratos con clientes, asimismo incorpora el tratamiento contable de los costos relacionado con contratos de construcción y fabricación de bienes de capital incluyendo los costos relacionados con contratos de clientes. Esta NIF, en conjunto con la NIF D-1, “Ingresos por contratos con clientes”, deroga el Boletín D-7, “Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital” y a la INIF 14, “Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles”.

La aplicación de las NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” mencionadas anteriormente, se permite de manera anticipada, siempre y cuando se haga de manera conjunta.

Mejoras a las NIF 2016

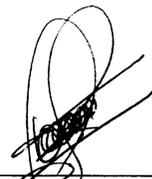
NIF B-7 “Adquisición de negocios”. Se elimina la contradicción existente entre los incisos b) y d) del párrafo 5 de esta NIF, donde se especifica que, las entidades bajo control común no forman parte del alcance de esta NIF independientemente de cómo se haya determinado el monto de la transacción.

NIF C- 1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”. Establece que tanto el reconocimiento inicial como posterior del efectivo debe valuarse a su valor razonable; indica que los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir obligaciones de corto plazo y, modifica el término “Inversiones disponibles para la venta” por el de “Instrumentos financieros de alta liquidez”, los cuales no deben ser mayores a tres meses y para su valuación debe aplicarse la NIF de instrumentos financieros correspondiente.

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se incorpora el concepto de “costos de transacción” estableciendo que son aquellos en los que se incurre para generar un activo financiero o mediante los que se asume un pasivo financiero, los cuales no se hubieran incurrido de no haberse reconocido dicho activo o pasivo financiero.

NIF B-10 “Efectos de la inflación”. Se aclara que el efecto de valuación de ciertos financieros se reconoce en los ORI, en lugar de ser reconocidos en el resultado por posición monetaria.

NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”: Especifica que las aportaciones en especie que hace una tenedora o negocio conjunto deben reconocerse a su valor razonable, a menos que sean consecuencia de una capitalización de deuda.



Luis Alejandro Soberón Kuri
Presidente del Consejo de Administración
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

Mónica Lorenzo Gutiérrez, en mi calidad de Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. ("CIE"), certifico que el presente es copia fiel del informe relativo a las principales políticas y criterios contables y de Información de CIE presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de CIE de fecha 25 de abril de 2016.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.



Secretario Propietario no miembro
del Consejo de Administración
Corporación Interamericana de
Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE	RASC720412HMCMRN03	ACTA DE NACIMIENTO	
NOMBRE	CONRADO MANUEL RAMIREZ SORDO	ENTIDAD: MEXICO	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	25/08/2000	MUNICIPIO:	
FOLIO	062707058	AÑO DE REGISTRO: 1972	
		NUMERO DE LIBRO:	
		NUMERO DE ACTA: 02183	
		NUMERO DE FOJA:	
		NUMERO DE TOMO:	
		CRIP:	
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobnacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ANVERSO

REVERSO



ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: loVOF0vHAJBe_ogQUezm5OkL2gDuX08YZeDwRYby8e0uP11Yipw4l-84521724l1461599030215



CONRADO MANUEL RAMIREZ SORDO
PRESENTE

México D.F., a 25 de abril de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.